

# SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 141

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 21, 23, 24, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 5, 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y Numerales 174, 175, 185, 195, 196, 197, 200, 201, 248 y 252 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 de agosto de 2013, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal del concurso para ocupar las siguientes 38 plazas:

Denominación	INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO				
Adscripción	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN COAHUILA, CHIHUAHUA, HIDALGO, MICHOACÁN, SONORA Y VERACRUZ				
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	PQ2	Número de vacantes 8 (OCHO)			
Remuneración Mensual Bruta	\$ 8,908.53 (OCHO MIL NOV	08.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)			
	14-125-1-CFPQ002-0000084-E-C-A	14-125-1-CFPQ002-0000084-E-C-A		SABINAS, COAHUILA	
	14-125-1-CFPQ002-0000089-E-C-A	14-125-1-CFPQ002-0000089-E-C-A		SABINAS, COAHUILA	
	14-128-1-CFPQ002-0000024-E-C-A	14-128-1-CFPQ002-0000024-E-C-A		CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA	
Código de puesto	14-133-2-CF11808-0000014-E-C-P		PACHUCA, HIDALGO		
y Ciudad	14-136-1-CFPQ002-0000016-E-C-A		MORELIA, MICHOACÁN		
	14-146-2-CF11808-0000012-E-C-T		HERMOSILLO, SONORA		
	14-146-2-CF11808-0000015-E-C-T		HERMOSILLO, SONORA		
	14-150-2-CF11808-0000016-E-C-T		XALAPA, VERACRUZ		

- F1.- Visitar las empresas y establecimientos durante las horas de trabajo, diurno o nocturno, previa identificación, para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
- F2.- Interrogar solo/a o ante testigos a las y los trabajadores y patrones sobre cualquier asunto relacionado con la aplicación de las normas de trabajo, para determinar el nivel de cumplimiento por parte de los centros de trabajo.
- F3.- Exigir la presentación de libros, registros y otros documentos a que obliguen las normas de trabajo, para constatar la correcta vigilancia de la normatividad laboral.
- F4.- Sugerir se eliminen los defectos comprobados en las instalaciones y métodos de trabajo, cuando constituyan una violación a las normas de trabajo o un peligro para la seguridad o salud de las y los trabajadores, y la adopción de medidas de seguridad e higiene de aplicación inmediata en caso de peligro inminente para aprobar, renovar y vigilar su operación.
- F5.- Brindar asesoría y orientación a las y los trabajadores y patrones respecto a los lineamientos y disposiciones relativas a las condiciones generales de trabajo, capacitación y adiestramiento de las y los trabajadores, y otras materias reguladas por la legislación laboral que por su importancia así lo requieran, para detectar las desviaciones y proporcionar las observaciones y recomendaciones correspondientes.

	PERFIL Y REQUISITOS
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Preparatoria o Bachillerato Grado de Avance: Terminado o Pasante
Experiencia	No aplica
Habilidades	<ul><li>Comunicación Asertiva</li><li>Actitud de Servicio</li></ul>
Conocimientos	<ul><li>Inspección Laboral</li><li>Seguridad y Salud en el Trabajo</li></ul>
Idiomas	No aplica
Otros	<ul> <li>Disponibilidad para viajar</li> <li>Adicionalmente las y los Inspectores Federales del Trabajo deberán satisfacer los siguientes requisitos (Artículo 546 de la Ley Federal del Trabajo) <ol> <li>I Ser mexicano, mayor de edad, y estar en pleno ejercicio de sus derechos;</li> <li>II Haber terminado el bachillerato o sus equivalentes;</li> <li>III No pertenecer a las organizaciones de trabajadores o de patrones;</li> <li>IV Demostrar conocimientos suficientes de derecho del trabajo y de la seguridad social y tener la preparación técnica necesaria para el ejercicio de sus funciones;</li> <li>V No ser ministro de culto; y</li> <li>VI No haber sido condenado por delito intencional sancionado con pena corporal.</li> </ol> </li> </ul>

Denominación	INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO				
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO				
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	PQ2 Número de vacantes 2 (DOS)				
Remuneración Mensual Bruta	\$ 8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)				
Código de puesto	14-210-1-CF11808-0000095-E-C-A DISTRITO FEDERAL				
y Ciudad	14-210-1-CF11808-0000132-E-C-A		DISTRITO FEDERAL		

- F1.- Visitar las empresas y establecimientos durante las horas de trabajo, diurno o nocturno, previa identificación, para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
- F2.- Interrogar solo/a o ante testigos a las y los trabajadores y patrones sobre cualquier asunto relacionado con la aplicación de las normas de trabajo, para determinar el nivel de cumplimiento por parte de los centros de trabajo.
- F3.- Exigir la presentación de libros, registros y otros documentos a que obliguen las normas de trabajo, para constatar la correcta vigilancia de la normatividad laboral.
- F4.- Sugerir se eliminen los defectos comprobados en las instalaciones y métodos de trabajo, cuando constituyan una violación a las normas de trabajo o un peligro para la seguridad o salud de las y los trabajadores, y la adopción de medidas de seguridad e higiene de aplicación inmediata en caso de peligro inminente para aprobar, renovar y vigilar su operación.
- F5.- Brindar asesoría y orientación a las y los trabajadores y patrones respecto a los lineamientos y disposiciones relativas a las condiciones generales de trabajo, capacitación y adiestramiento de las y los trabajadores, y otras materias reguladas por la legislación laboral que por su importancia así lo requieran, para detectar las desviaciones y proporcionar las observaciones y recomendaciones correspondientes.

	PERFIL Y REQUISITOS				
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Preparatoria o Bachillerato Grado de Avance: Terminado o Pasante				
Experiencia	No aplica				
Habilidades	<ul><li>Comunicación Asertiva</li><li>Actitud de Servicio</li></ul>				
Conocimientos	<ul><li>Inspección Laboral</li><li>Seguridad y Salud en el Trabajo</li></ul>				
Idiomas	No aplica				

	Disponibilidad para Viajar
Otros	<ul> <li>Adicionalmente las y los Inspectores Federales del Trabajo deberán satisfacer los siguientes requisitos (Artículo 546 de la Ley Federal del Trabajo)         <ol> <li>I Ser mexicano, mayor de edad, y estar en pleno ejercicio de sus derechos;</li> <li>II Haber terminado el bachillerato o sus equivalentes;</li> <li>III No pertenecer a las organizaciones de trabajadores o de patrones;</li> <li>IV Demostrar conocimientos suficientes de derecho del trabajo y de la seguridad social y tener la preparación técnica necesaria para el ejercicio de sus funciones;</li> <li>V No ser ministro de culto; y</li> </ol> </li> <li>VI No haber sido condenado por delito intencional sancionado con pena corporal.</li> </ul>

Denominación	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ANÁLISIS JURÍDICO					
Adscripción	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN COAHUILA, CHIHUAHUA, SINALOA, SONORA, TABASCO, VERACRUZ Y DISTRITO FEDERAL					
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	PQ2	Número de vacantes 9 (NUEVE)				
Remuneración Mensual Bruta	\$ 8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)					
	14-125-1-CFPQ002-0000085-E-C-P	SAB		ABINAS, COAHUILA		
	14-128-1-CFPQ002-0000042-E-C-A	CH		IIHUAHUA, CHIHUAHUA		
	14-128-1-CFPQ002-0000071-E-C-P			CHIHUAHUA, CHIHUAHUA		
	14-145-1-CFPQ002-0000024-E-C-P		(	CULIACÁN, SINALOA		
Código de puesto y Ciudad	14-145-1-CFPQ002-0000048-E-C-P	0048-E-C-P		CULIACÁN, SINALOA		
, clauda	14-146-1-CFPQ002-0000041-E-C-P		HERMOSILLO, SONORA			
	14-147-1-CFPQ002-0000036-E-C-P		VILLAHERMOSA, TABASCO			
	14-150-1-CFPQ002-0000042-E-C-P		COATZACOALCOS, VERACRUZ			
	14-153-1-CFPQ002-0000176-E-C-P		DISTRITO FEDERAL			
	FUNCIONES PRIN	ICIPALES	1			

- F1.- Recibir y firmar la relación de los expedientes, revisar y valorar las actuaciones que lo integran; acta de inspección, notificaciones y documentación anexa, para elaborar los proyectos de dictaminación técnico jurídico.
- F2.- Acordar con la o el superior inmediato los lineamientos y criterios que permitan eficientar el procedimiento administrativo sancionador, para la elaboración de los dictámenes técnico jurídicos.
- F3.- Elaborar proyectos de acuerdo de improcedencia, emplazamientos, resoluciones, acuerdo de trámite y de archivo de expediente, para cumplir con la normatividad aplicable.
- F4.- Analizar las actuaciones que conforman el expediente, para tener la certeza de que el proyecto que elabore sea correcto.
- F5.- Revisar, rubricar y turnar los proyectos de las actuaciones del procedimiento administrativo sancionador que elabore, para revisión y aprobación de la o el superior inmediato.

	PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: Derecho Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante			
Experiencia	Un año en:  • Derecho y Legislación Nacionales			
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>			
Conocimientos	<ul> <li>Inspección Laboral</li> <li>Lenguaje Ciudadano: Lenguaje Claro</li> </ul>			
Idiomas	No aplica			
Otros	No aplica			

Denominación	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Adscripción	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SINALOA				
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	PQ2	Número	de vacantes	1 (UNA)	
Remuneración Mensual Bruta	\$ 8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)				
Código de puesto y Ciudad	14-145-1-CFPQ002-0000047-E-C-A	14-145-1-CFPQ002-0000047-E-C-A CULIACÁN, SINALOA			

- F1.- Elaborar documentos, para apoyar la promoción, la planeación y la operación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- F2.- Promover el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad en la materia en las organizaciones de empleadores/as y de trabajadores/as, así como en las empresas o centros de trabajo.
- F3.- Promover el establecimiento de compromisos voluntarios por las empresas o centros de trabajo, para su incorporación al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- F4.- Impartir capacitación a las y los directivos y líderes de la seguridad y salud en el trabajo de las empresas o centros laborales, para la instauración de los Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento de la normatividad en la materia y la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo, en el contexto del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- F5.- Împartir capacitación a las y los integrantes de las Comisiones de Seguridad e Higiene, para fortalecer su funcionamiento con base en la norma correspondiente y asegurar su involucramiento en la instauración de los Sistemas de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- F6.- Orientar a las y los empleadores y trabajadores en la materia de seguridad y salud en el trabajo, así como en la instauración de los Sistemas de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento de la normatividad en la materia y en la mejor manera de prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo.
- F7.- Evaluar los diagnósticos de administración de la seguridad y salud en el trabajo, los programas de seguridad y salud en el trabajo y los compromisos voluntarios que depositan las empresas o centros laborales que desean ingresar al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y emitir la opinión que corresponda para la autorización por la o el Delegado/a Federal del Trabajo.
- F8.- Realizar evaluaciones a las empresas o centros de trabajo incorporados al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para analizar los avances y el cumplimiento de sus programas de seguridad y salud en el trabajo, la instauración y los resultados de los sistemas de administración de la seguridad y salud en el trabajo, así como el nivel de prevención de los accidentes de trabajo y sus consecuencias, registrando la información en las minutas correspondientes.
- F9.- Apoyar en la organización y funcionamiento de la Comisión Consultiva Estatal o del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- F10.- Atender en las necesidades de la organización y el desarrollo de la Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo, o cualquier otro evento que se realice, para promover la seguridad y salud en el trabajo, la normatividad en la materia y la mejor manera de prevenir los accidentes de trabajo.
- F11.- Colaborar en la organización y el desarrollo de eventos, para impulsar el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como fortalecer las acciones que realizan las empresas o centros de trabajo ya incorporados a este programa.
- F12.- Recabar información en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de apoyar la realización de documentos, para la promoción de la normatividad, las buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, o cualquier otro que tenga como fin el impulso a la cultura preventiva.
- F13.- Integrar la información de las acciones que se llevan a cabo en materia de seguridad y salud en el trabajo y en el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PERFIL Y REQUISITOS
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante
Experiencia	Un año en:
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>
Conocimientos	<ul><li>Inspección Laboral</li><li>Seguridad y Salud en el Trabajo</li></ul>
Idiomas	No aplica
Otros	Disponibilidad para viajar

Denominación	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO					
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL					
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	OA1	OA1 Número de vacantes 1 (UNA)				
Remuneración Mensual Bruta	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)					
Código de puesto y Ciudad	14-111-1-CFOA001-0000056-E-C-Q DISTRITO FEDERAL					
FUNCIONES PRINCIPALES						

- F1.- Comunicar a las Unidades Administrativas (URS) y Órganos Sectorizados la normatividad institucional aplicable, en materia de identidad institucional y comunicación social, con la finalidad de mantener a las URS actualizadas sobre la normatividad vigente.
- F2.- Dictaminar el material gráfico y de difusión de las Unidades Administrativas y Órganos Sectorizados, de conformidad con la normatividad institucional aplicable en materia de identidad institucional y comunicación social con el propósito de homologar de manera gráfica los materiales de difusión emitidos por la STPS.
- F3.- Realizar el trámite de obtención de los números ISBN ante el indautor y el control de los números de registro de las publicaciones emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y sus Órganos Sectorizados y así contar con un registro de las publicaciones emitidas por la STPS ante el indautor.
- F4.- Dar seguimiento y control del registro de las campañas en la Secretaría de Gobernación y Presidencia de la República para dar cumplimiento a la normatividad en materia de comunicación social emitidas por las autoridades correspondientes.
- F5.- Realizar los informes sectoriales, para la integración y el cumplimiento del Programa Anual de Difusión.

	PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional			
	Grado de Avance: Titulado/a			
Experiencia	Dos años en:  Opinión Pública Comunicación Gráfica Defensa Jurídica y Procedimientos Administración Administración Pública Comunicaciones Sociales			
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>			
Conocimientos	<ul><li>Comunicación Social</li><li>Lenguaje Ciudadano: Lenguaje Claro</li></ul>			
Idiomas	No aplica			
Otros	Disponibilidad para viajar			

Denominación	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN				
Adscripción	DELEGACIÓN FEDERAL DE	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO Y TLAXCALA			
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	OA1	A1 Número de vacantes 2 (DOS)			
Remuneración Mensual Bruta	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)			
Código de puesto	14-133-1-CF01059-0000022-E-C-D	F01059-0000022-E-C-D PACHUCA, HIDA		PACHUCA, HIDALGO	
y Ciudad	14-149-1-CF01059-0000019-E-C-D	-1-CF01059-0000019-E-C-D		TLAXCALA, TLAXCALA	

- F1.- Mantener actualizadas las configuraciones en el conmutador y los equipos de cómputo necesarias, para la buena comunicación de las y los usuarios.
- F2.- Monitorear que no se instalen programas no autorizados en los equipos de cómputo, para su mejor desempeño.
- F3.- Actualizar la paquetería necesaria, para el buen funcionamiento de los sistemas institucionales, tales como el Sistema Integral de Información Delegacional (SIID), el Directorio Nacional de Empresas (DNE), el Sistema de Seguimiento Inspectivo Sancionador (SSIS) y el Sistema Nacional de Información (SNI).
- F4.- Difundir y promover el programa estatal de empleo, mediante los sistemas institucionales dispuestos, para el apoyo a desempleados/as y sus familias.
- F5.- Recopilar información de las modificaciones de los datos de las empresas, coordinando los esfuerzos con las áreas de inspección y capacitación, para llevar un control de actualización de datos.
- F6.- Registrar la información recopilada en el sistema de la red de voz y datos, como medio de actualización, para su mejor desempeño.
- F7.- Llevar una bitácora con modificaciones, para su mejor control y desempeño, permitiendo el adecuado flujo de información, evitando pérdidas de la misma.

	PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a			
Experiencia	Dos años en:      Administración Pública     Tecnología de las Telecomunicaciones			
Habilidades	<ul> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en Equipo</li> </ul>			
Conocimientos	<ul> <li>Tecnologías de Información y Comunicaciones</li> <li>Redes de Voz, Datos y Video</li> </ul>			
Idiomas	No aplica			
Otros	No aplica			

Denominación	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS DE PRUEBAS				
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	OA1	Número de vacantes 1 (UNA)			
Remuneración Mensual Bruta	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)			
Código de puesto y Ciudad	14-213-1-CFOA001-0000092-E-C-A DISTRITO FEDERAL				

- F1.- Analizar y otorgar la resolución a las solicitudes relacionadas con la aprobación, actualización, ampliación y renovación, presentadas por los laboratorios de pruebas, a través del Módulo para la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de los Organismos Privados.
- F2.- Analizar el comportamiento de las actividades de evaluación de la conformidad desarrolladas por los laboratorios de pruebas mediante los informes de resultados que este tipo de organismos privados registran en el Modulo, para la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de Organismos Privados.
- F3.- Programar las visitas de seguimiento a realizar a los laboratorios de pruebas que cuenten con la aprobación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas.
- F4.- Elaborar informes de los programas y proyectos del área, con el propósito de registrar, entre otras, las actividades relacionadas con los resultados de las visitas de seguimiento realizadas a este tipo de organismos privados.
- F5.- Participar en los Comités de Evaluación de la(s) entidad(es) de acreditación de los laboratorios de pruebas, con la finalidad de emitir el voto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para las solicitudes de acreditación presentadas por este tipo de organismos privados ante dicha entidad de acreditación.
- F6.- Coordinar sus actividades con la representación de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, para el desarrollo de las actividades que correspondan en el cumplimiento de las metas.
- F7.- Coordinar y desarrollar las visitas de seguimiento a los laboratorios de pruebas que correspondan a la programación de las metas y demás que correspondan con otras instancias, con la finalidad de constatar que los organismos privados mantienen la capacidad técnica, material y humana para el desarrollo de los servicios que presta.
- F8.- Apoyar en otras actividades que le encomienden las o los superiores jerárquicos, para el cumplimiento de las metas.
- F9.- Administrar, supervisar y controlar los programas y proyectos del área, para que las metas se cumplan al 100%.

	PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Terminado o Pasante			
Experiencia	Cuatro años en:			
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>			
Conocimientos	<ul><li>Seguridad y Salud en el Trabajo</li><li>Lenguaje Ciudadano: Lenguaje Claro</li></ul>			
Idiomas	No aplica			
Otros	Disponibilidad para viajar			

Denominación	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL			
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD LABORAL			
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	OA1	Número de vacantes 1 (UNA)		
Remuneración Mensual Bruta	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
Código de puesto y Ciudad	14-410-1-CFOA001-0000044-E-C-C	14-410-1-CFOA001-0000044-E-C-C DISTRITO FEDERAL		

- F1.- Analizar la normatividad internacional y nacional en materia de inclusión laboral de personas menores en edad para trabajar, con el objetivo de propiciar y fortalecer experiencias locales en la generación de acciones que permitan la inclusión de este grupo de población en términos de trabajo decente.
- F2.- Realizar la promoción de condiciones para el trabajo digno en empresas que emplean a personas menores en edad permisible, para trabajar y que estén en pro de la erradicación del trabajo infantil.
- F3.- Analizar y formular informes periódicos sobre el estado de las acciones realizadas por las redes de vinculación laboral en materia de la protección de las personas menores en edad para trabajar y la erradicación del trabajo infantil.
- F4.- Realizar la distribución de materiales de difusión de los diferentes programas y proyectos de la Dirección de Políticas Laborales Para la Mujer y la Infancia, relacionados con la erradicación del trabajo infantil.
- F5.- Realizar las actividades que se encomienden, para la logística de los eventos de la Dirección de Área.

PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a		
Experiencia	Dos años en:		
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>		
Conocimientos	<ul><li>Vinculación Laboral</li><li>Administración de Proyectos</li></ul>		
Idiomas	No aplica		
Otros	Disponibilidad para viajar		

Denominación	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS				
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO			
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	OA1	OA1 Número de vacantes 1 (UNA)			
Remuneración Mensual Bruta	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL	\$ 17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)			
Código de puesto y Ciudad	14-511-1-CFOA001-0000150-E-C-N	14-511-1-CFOA001-0000150-E-C-N DISTRITO FEDERAL			

- F1.- Realizar los trámites necesarios para la contratación, nombramiento, baja, licencias, etc. del personal adscrito a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP).
- F2.- Realizar los trámites necesarios para la contratación de servicios extraordinarios a la DGPP como es la digitalización de la documentación del área, etc.
- F3.- Apoyar en la gestión de la capacitación interna y externa de la DGPP.
- F4.- Revisar las solicitudes mensuales que cada Dirección de Área remite, para el abastecimiento de papelería que se considera de cuadro básico y turnar al Almacén Interno para su suministro.
- F5.- Revisar que las solicitudes mensuales de papelería para compra externa que cada Dirección de Área remite, cumpla con las especificaciones y justificaciones requeridas para su suministro.
- F6.- Consultar al interior de la Dirección General de Programación y Presupuesto las necesidades de bienes muebles y de consumo, para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones que cada año se presenta a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, para su integración en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.

	PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a			
Experiencia	Dos años en:  Contabilidad  Actividad Económica			
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>			
Conocimientos	<ul><li>Programación y Presupuesto</li><li>Administración de Proyectos</li></ul>			
Idiomas	No aplica			
Otros	No aplica			

Denominación	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DELEGACIONAL			
Adscripción	UNIDAD DE DELEGACIONES FEDERALES DEL TRABAJO			
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	NA1	Número de vacantes 1 (UNA)		
Remuneración Mensual Bruta	\$ 25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)			
Código de puesto y Ciudad	14-112-2-CF01012-0000046-E-C-L	14-112-2-CF01012-0000046-E-C-L DISTRITO FEDERAL		

- F1.- Atender y gestionar ante las unidades competentes de la Secretaría, las solicitudes de recursos técnicos, financieros y administrativos que requieran las Delegaciones Federales del Trabajo para el mejor desempeño de sus funciones.
- F2.- Detectar la necesidad de recursos técnicos financieros y administrativos que requieran las Delegaciones Federales del Trabajo para el mejor desempeño de sus funciones.
- F3.- Elaborar y proponer a la o el Director de Administración, el Programa de Visitas a las Delegaciones para supervisar la correcta aplicación de la normatividad administrativa, así como dar seguimiento e informar periódicamente sobre los resultados que se obtengan y en su caso, proponer las medidas que solucionen la problemática detectada.

	PERFIL Y REQUISITOS
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a
Experiencia	Tres años en:  Demografía Histórica Administración Pública Contabilidad Ciencias Políticas Derecho y Legislación Nacionales
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>
Conocimientos	<ul><li>Lenguaje Ciudadano: Lenguaje Claro</li><li>Servicios Generales</li></ul>
Idiomas	No aplica
Otros	No aplica

Denominación	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA					
Adscripción	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN COLIMA					
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	NA1	NA1 Número de vacantes 1 (UNA)				
Remuneración Mensual Bruta	\$ 25 254 76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CHATRO PESOS 76/100 M N )					
Código de puesto y Ciudad	14-126-2-CF01012-0000003-E-C-P COLIMA, COLIMA					
FUNCIONES PRINCIPALES						

- F1.- Supervisar en las empresas el desarrollo de mecanismos que induzca al cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a través de compromisos voluntarios, para propiciar la mejora de las condiciones físicas y ambientales en que se desempeña el trabajo.
- F2.- Supervisar los convenios de concertación con organizaciones de patrones/as a nivel estatal o regional con la participación de las organizaciones sindicales de trabajadores/as correspondientes, para favorecer la formación de la nueva cultura laboral, conforme a los lineamientos a nivel central.
- F3.- Supervisar el desahogo de las órdenes de inspecciones iniciales periódicas, de comprobación y extraordinarias de los centros de trabajo, conforme a la normatividad laboral, para contribuir al cumplimiento de la normatividad laboral.

	PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: Derecho Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a			
Experiencia	Tres años en:  • Derecho y Legislación Nacionales			
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>			
Conocimientos	<ul><li>Seguridad y Salud en el Trabajo</li><li>Inspección Laboral</li></ul>			
Idiomas	No aplica			
Otros	Disponibilidad para viajar			

Denominación	SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN				
Adscripción	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIHUAHUA				
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	NA1	NA1 Número de vacantes 1 (UNA)			
Remuneración Mensual Bruta	\$ 25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)				
Código de puesto y Ciudad	14-128-2-CF01012-0000008-E-C-P CHIHUAHUA, CHIHUAHUA				
FUNCIONES PRINCIPALES					

- F1.- Atender las consultas que se generen en materia de seguridad e higiene, recipientes sujetos a presión, generadores de vapor o calderas, que formulen las y los trabajadores, patrones o instituciones externas, para el adecuado cumplimiento de la normatividad laboral y dar certeza jurídica a las y los integrantes del mundo laboral.
- F2.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de seguridad e higiene, así como el funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene, para disminuir los riesgos de trabajo en beneficio de las y los emperadores, las y los trabajadores y sus familias.
- F3.- Vigilar que las y los inspectores verifiquen que en los centros de trabajo se de cumplimiento a la legislación laboral, en condiciones generales de seguridad e higiene, para mejorar las condiciones en que se desempeña el trabajo y cumplir con lo que establece la normatividad laboral.

	PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a			
Experiencia	Dos años en:      Derecho y Legislación Nacionales     Ingeniería y Tecnología Química     Ciencias Políticas			
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>			
Conocimientos	<ul><li>Inspección Laboral</li><li>Seguridad y Salud en el Trabajo</li></ul>			
Idiomas	No aplica			
Otros	Disponibilidad para viajar			

Denominación	SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	NA1	Número	1 (UNA)	
Remuneración Mensual Bruta	\$ 25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIEI	\$ 25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)		
Código de puesto y Ciudad	14-213-1-CF01012-0000051-E-C-J	I-213-1-CF01012-0000051-E-C-J DISTRITO FEDERAL		

- F1.- Administrar y mantener actualizado el sitio web de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo (DGSST) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) con la información en seguridad y salud en el trabajo de la DGSST, para la difusión al público en general.
- F2.- Administrar los recursos humanos para el diseño de impresos de información de seguridad y salud en el trabajo, para la difusión a las y los usuarios internos y externos; verificar que el mensaje del producto final coadyuve en la prevención de riesgos de trabajo.
- F3.- Difundir la información de seguridad y salud en el trabajo (trípticos folletos artículos etc.) a las Cámaras, Asociaciones, Sindicatos, Institutos y público en general.
- F4.- Investigar y recopilar de artículos y fotografías sobre seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional e internacional.
- F5.- Elaborar el boletín electrónico.
- F6.- Distribuir y difundir, a través del directorio electrónico a los Comités, Comisiones de Seguridad y Salud, empresas incorporadas, a las organizaciones de trabajadores/as y patrones, especialistas en la materia y usuarios/as de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo y al público en general, a través de la página web de STPS, así como atender las consultas y peticiones de las y los usuarios.
- F7.- Dar respuesta a las solicitudes dirigidas a la DGSST ante el Comité de Información de la Ley Federal de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que se atienda las solicitudes del público en general.
- F8.- Incorporar expedientes reservados en el sistema del IFAI, para el seguimiento y control de este tipo de información que pertenece a la DGSST.
- F9.- Atender las solicitudes de certificación de documentos.
- F10.- Procesar y verificar la información del informe mensual de avance programático del POA de la DGSST, para el seguimiento de metas programáticas.
- F11.- Incorporar la información de la DGSST al Sistema de Planeación Estratégica, para el seguimiento de indicadores.

	PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a			
Experiencia	Tres años en:  • Tecnología de las Telecomunicaciones			
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>			
Conocimientos	<ul><li>Seguridad y Salud en el Trabajo</li><li>Lenguaje Ciudadano: Lenguaje Claro</li></ul>			
Idiomas	No aplica			
Otros	Disponibilidad para Viajar			

Denominación	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES			
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES			
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	NA2	Número de vacantes 1 (UNA)		
Remuneración Mensual Bruta	\$ 28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)			
Código de puesto y Ciudad	14-512-1-CFNA002-0000092-E-C-N DISTRITO FEDERAL			

- F1.- Supervisar y coordinar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular que forma parte de la dependencia, manteniendo los registros y controles que sean inherentes al mismo.
- F2.- Coordinar y supervisar los programas anuales de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, con el propósito de preservarlos en condiciones adecuadas para su uso.
- F3.- Proponer y coordinar los proyectos de renovación del parque vehicular así como coordinar y dictaminar los vehículos para baja definitiva.
- F4.- Coordinar el servicio de transporte institucional mediante recorridos establecidos que se cubren con catorce autobuses de pasajeros/as.
- F5.- Coordinar las actividades de mensajería mediante rutas en la zona metropolitana, con la finalidad de atender las necesidades de comunicación interna a través de documentos.
- F6.- Coordinar los servicios de traslado de personal y bienes de la dependencia solicitados por las unidades administrativas.
- F7.- Coadvuyar en los procedimientos de contratación del servicio de transportación aérea para la dependencia.
- F8.- Supervisar las actividades necesarias para proporcionar boletos de avión a las y los trabajadores que por comisiones inherentes a su servicio, los requieran.
- F9.- Apoyar a las diferentes unidades administrativas en congresos y eventos que requieran del servicio de transportación aérea
- F10.- Supervisar la entrega oportuna de los documentos ya sea a través de mensajería interna o mediante el servicio contratado para correspondencia.
- F11.- Supervisar la atención directa a las diferentes unidades administrativas en recepción y entrega de documentos por Oficialía de Partes.
- F12.- Supervisar el servicio y control de los documentos semi-activos e inactivos para el adecuado funcionamiento de los archivos en la dependencia.
- F13.- Supervisar el servicio de fumigación de acuerdo al calendario establecido.
- F14.- Supervisar que se brinden con oportunidad los servicios de lavado y planchado de blancos.
- F15.- Coordinar el servicio de gestoría en trámites correspondientes al parque vehicular que se da de alta o baja en la dependencia.

PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a		
Experiencia	Tres años en:  Organización Industrial y Políticas Gubernamentales Administración Pública Contabilidad		
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>		
Conocimientos	<ul><li>Administración de Proyectos</li><li>Servicios Generales</li></ul>		
Idiomas	No plica		
Otros	Disponibilidad para viajar		

Denominación	FUNCIONARIO CONCILIADOR				
Adscripción	UNIDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES				
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	NB2 Número de vacantes 2 (DOS)				
Remuneración Mensual Bruta	\$ 33,537.06 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.)				
Código de puesto 14-214-1-CFNB002-0000018-E-C-F DISTRITO FEDERAL				DISTRITO FEDERAL	
y Ciudad	14-214-1-CFNB002-0000028-E-C-F		DISTRITO FEDERAL		
FUNCIONES PRINCIPALES					

- F1.- Coadyuvar a la celebración, revisión o terminación de los Contratos Colectivos de Trabajo y Contratos Ley de Jurisdicción Federal, con pleno respeto a los principios de bilateralidad, legalidad, diálogo y transparencia, para favorecer su adecuada resolución y el equilibrio entre los factores de la producción.
- F2.- Apoyar en la realización de las acciones necesarias para atender las Convenciones Obrero Patronal en la revisión de Contratos Ley, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad en la materia.
- F3.- Intervenir en la conciliación de los conflictos colectivos competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en la elaboración de actas y convenios que celebren las partes como resultado de la conciliación, con la finalidad de dar transparencia en las relaciones obrero patronales y mejorar el nivel de vida de las y los trabajadores y sus familias.
- F4.- Elaborar los informes sobre los procesos de conciliación realizados y los resultados obtenidos, con la finalidad de contar con información estadística actualizada y oportuna para la adecuada toma de decisiones.
- F5.- Proponer estrategias de negociación en la solución de los conflictos laborales que se presenten e implementar las acciones necesarias para orientar y propiciar escenarios accesibles en la solución de los mismos.
- F6.- Conciliar conflictos inter e intrasindicales y realizar visitas a diversas empresas representativas de su rama industrial para, con pleno respeto a la libertad y autonomía sindical, evitar conflictos que afecten a la planta productiva.

PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a		
Experiencia	Tres años en:		
Habilidades	<ul> <li>Orientación a Resultados</li> <li>Trabajo en Equipo</li> </ul>		
Conocimientos	<ul><li>Conciliación</li><li>Lenguaje Ciudadano: Lenguaje Claro</li></ul>		
Idiomas	No aplica		
Otros	Disponibilidad para viajar		

Denominación	SUBDIRECCIÓN DE IMPULSO A LOS PROGRAMAS DE IGUALDAD LABORAL			
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD LABORAL			
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	NC1	Número de vacantes 1 (UNA)		
Remuneración Mensual Bruta	\$ 33,537.07 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)			
Código de puesto y Ciudad	14-410-1-CF01012-0000033-E-C-C DISTRITO FEDERAL			

- F1.- Gestionar la calidad, autorización y producción de las publicaciones, los medios alternativos y las campañas de difusión de la Dirección General.
- F2.- Asesorar u orientar a las Direcciones de Área de la Dirección General para la Igualdad Laboral, sobre los procesos de promoción y difusión, así como representar a la Dirección General en la vinculación con otros organismos en materia de promoción y difusión y ante el consejo editorial de la STPS.
- F3.- Investigar información relacionada con los grupos susceptibles de discriminación y redactar artículos especializados sobre perspectiva de género y la no discriminación en el ámbito laboral y gestionar su publicación en diferentes medios.
- F4.- Coordinar la planeación y evaluación de las acciones que realizan las diferentes áreas de la STPS que están involucradas en el PNDH, para integrar los reportes que se envían a la SEGOB.
- F5.- Coordinar acciones de capacitación especializada en perspectiva de derechos humanos para funcionarios de la STPS.
- F6.- Representar al enlace institucional ante el Comité de Seguimiento del PNDH (Enlace Suplente).

PERFIL Y REQUISITOS			
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a		
Experiencia	Tres años en:      Derecho y Legislación Nacionales     Grupos Sociales     Psicología Social     Estudio Psicológico de Temas Sociales		
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>		
Conocimientos	<ul><li>Vinculación Laboral</li><li>Administración de Proyectos</li></ul>		
Idiomas	No aplica		
Otros	Disponibilidad para viajar		

Denominación	DIRECCIÓN JURÍDICA			
Adscripción	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN CHIHUAHUA			
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	NC2	Número de vacantes 1 (UNA)		
Remuneración Mensual Bruta	\$ 39,909.10 (TREINTA Y NUEVE MI	\$ 39,909.10 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 10/100 M.N.)		
Código de puesto y Ciudad	14-128-2-CF52317-0000002-E-C-P CHIHUAHUA, CHIHUAHUA			

- F1.- Coordinar las actividades para la instauración, substanciación y resolución del procedimiento administrativo sancionador, para dar cumplimiento de las normas de trabajo, de previsión social, de carácter laboral y Normas Oficiales Mexicanas.
- F2.- Promover en los centros de trabajo, la aplicación de acciones que se orienten a la mejora de las condiciones físicas y ambientales en las que se desempeña el trabajo, para proporcionar estabilidad y mejoramiento de la seguridad e higiene de los centros de trabajo; además de prevenir, controlar y abatir accidentes de trabajo.
- F3.- Coordinar las actividades, para llevar a cabo los convenios de concertación con organizaciones de patrones a nivel estatal o regional.
- F4.- Dirigir la inspección federal del trabajo, para vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo.
- F5.- Resolver las consultas que se generen en materia de seguridad e higiene, recipientes sujetos a presión, generadores de vapor o calderas, para mejorar las condiciones en que se desempeña el trabajo, sin usar medios coercitivos.
- F6.- Representar a la Delegación ante las instancias legales que lo requieran, para cumplir con las atribuciones conferidas para el ejercicio del programa de trabajo.
- F7.- Proporcionar asesoría y orientación técnica al mundo del trabajo, para que cumplan de la manera más efectiva con las normas de trabajo.
- F8.- Dictaminar las actas levantadas por el personal inspectivo, para determinar la presencia de violaciones a la legislación laboral.
- F9.- Formular adecuadamente las solicitudes de sanción, para turnarlas al responsable de instaurar el procedimiento administrativo sancionador a los centros de trabajo infractores de la normatividad laboral.
- F10.- Elaborar mensualmente los reportes y las estadísticas de las actividades a su cargo, a fin de que informe oportunamente a la o el Delegado.

	PERFIL Y REQUISITOS
Escolaridad	Carrera Genérica: Derecho Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a
Experiencia	Cuatro años en:  Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente Administración Pública Derecho y Legislación Nacionales
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>
Conocimientos	<ul><li>Inspección Laboral</li><li>Seguridad y Salud en el Trabajo</li></ul>
Idiomas	No aplica
Otros	Disponibilidad para viajar

Denominación	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO					
Adscripción	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN QUERÉTARO Y TLAXCALA					
Grupo, Grado y Nivel del Puesto	NC2	NC2 Número de vacantes 2 (DOS)				
Remuneración Mensual Bruta	\$ 39,909.10 (TREINTA Y NUEVE MIL	\$ 39,909.10 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 10/100 M.N.)				
Código de puesto y Ciudad	14-142-2-CF52317-0000007-E-C-T	14-142-2-CF52317-0000007-E-C-T QUERÉTARO, QUERÉTARO				
	14-149-2-CF52317-0000006-E-C-T TLAXCALA, TLAXCALA			LAXCALA, TLAXCALA		

- F1.- Informar sobre la correcta aplicación de los mecanismos de coordinación que se establezcan con los tres niveles de gobierno, instituciones académicas, así como con organizaciones de los sectores privado y social, para propiciar el diálogo social.
- F2.- Participar en la planeación, organización, desarrollo y evaluación de los eventos que realicen los Consejos Estatales para el diálogo con los sectores productivos, de conformidad con la calendarización establecida en cada entidad federativa, para diseñar la agenda social local y propiciar que las políticas laborales se ajusten al entorno estatal.
- F3.- Elaborar y proponer el Programa Anual de Eventos y Semanas de la nueva cultura laboral, del presupuesto de la Delegación y de los apoyos de las y los patrocinadores, para difundir entre los actores del mundo del trabajo la nueva cultura laboral.

PERFIL Y REQUISITOS						
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a					
Experiencia	Cuatro años en:					
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Trabajo en Equipo</li></ul>					
Conocimientos	<ul> <li>Capacitación para el Sector Productivo</li> <li>Vinculación Laboral</li> </ul>					
Idiomas	No aplica					
Otros	Disponibilidad para viajar					

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES					
1 (UNA)					
\$ 47,973.69 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)					
DISTRITO FEDERAL					
I					

- F1.- Participar en reuniones, grupos de trabajo intersecretariales y en las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica y Científica que contemplen aspectos laborales de carácter internacional, para promover los intereses de México en materia laboral de asuntos internacionales.
- F2.- Coordinar con otras áreas de la Secretaría y dependencias nacionales y extranjeras, asuntos relacionados con la negociación, desarrollo y seguimiento de proyectos de cooperación laboral internacional con áfrica, Asia, Europa y Oceanía, y organismos multilaterales internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en el mecanismo de Cooperación Económica Asía-Pacífico (APEC), para promover los intereses de México en materia laboral de asuntos internacionales.
- F3.- Coordinar con otras áreas de la Secretaría y dependencias nacionales y extranjeras, asuntos relacionados con la participación de las delegaciones mexicanas y extranjeras en grupos de trabajo, reuniones y foros en materia laboral internacional, en México o en el extranjero, para promover los intereses de México en materia laboral de asuntos internacionales.
- F4.- Proponer y elaborar los documentos de análisis y posición que apoyen la toma de decisiones sobre política laboral internacional, para promover los intereses de México en materia laboral de asuntos internacionales.
- F5.- Analizar y dar seguimiento a los documentos derivados de negociaciones, reuniones internacionales y eventos equivalentes en materia laboral o relacionada, para promover los intereses de México en materia laboral de asuntos internacionales.
- F6.- Participar en la preparación y elaboración de los documentos de posición, a fin de contribuir a normar la participación de México en los diversos foros y organismos multilaterales internacionales que abordan temas de trabajo y empleo, de manera especial en el Comité de Empleo Trabajo y Asuntos Sociales (ELSAC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en el mecanismo de Cooperación Económica Asía-Pacífico (APEC), para promover los intereses de México en materia laboral de asuntos internacionales.

PERFIL Y REQUISITOS						
Escolaridad	Carrera Genérica: No aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/a					
Experiencia	Cuatro años en:  Relaciones Internacionales  Economía General  Ciencias Políticas					
Habilidades	<ul><li>Orientación a Resultados</li><li>Liderazgo</li></ul>					
Conocimientos	Relaciones Internacionales en Materia laboral     Inglés					
Idiomas	<ul> <li>En la etapa de evaluaciones deberá presentar constancia que acredite el nivel del idioma requerido</li> </ul>					
Otros	Disponibilidad para Viajar					

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

## Requisitos de participación

- 1ª Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.
- 2ª. Se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de algún culto, y no estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

# Documentación requerida

3ª Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple tamaño carta, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto recibirán, cuando menos, con dos días hábiles de anticipación en el portal de Trabajaen:

Sin perjuicio de lo anterior, las y los aspirantes deberán presentar copia simple de su Curriculum Vitae de Trabajaen, Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) por cada uno de los concursos en los que se inscriban.

- 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Currículum vitae de Trabajaen y personal detallando funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró (mes y año); para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretada o con sello de la empresa, contratos, alta o baja del ISSSTE o el IMSS, talones de pago, según sea el caso, que determinen la fecha de inicio y término de cada periodo laborado; de lo contrario dicho periodo no será considerado. Las y los aspirantes deberán descargar formato para currículum vitae personal http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes\_somos/quienes\_somos/enlaces\_relacionados/servicio \_profesional\_de\_carrera\_stps.htm dentro del apartado "Uso y Consulta de Aspirantes" para su llenado y entrega durante la fase de Recepción Documental.
- 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa, en el caso de que el grado de avance en el nivel de estudios del puesto requiera carrera terminada: se aceptará certificado, historial académico o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. En el caso de que el grado de avance requerido sea de pasantes: documento oficial emitido por la Dirección General de Profesiones que lo acredite como tal bajo la normatividad vigente; en el caso de que el grado avance en el nivel de estudios del puesto requiera titulado/a: se acreditará con la exhibición del título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o, en su caso, mediante la presentación de la cédula profesional correspondiente, expedida por dicha autoridad.

En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión.

- 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma: se aceptará credencial de elector vigente, pasaporte vigente o cédula profesional, no se aceptará credencial de elector "03".
- 6. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- 7. Escrito bajo protesta de decir verdad el cual considera: no haber sido sentenciado o sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado o inhabilitada para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro o ministra de culto, que la documentación presentada es auténtica, que no tiene conflicto de intereses con la STPS u otra Institución, si tiene familiares dentro del 4º grado de consanguinidad en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); así mismo, en caso de desempeñar otro empleo en la Administración Pública Federal si tiene compatibilidad de empleos, y si ha sido incorporado a los Programas Especiales de Retiro.

En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Las y los aspirantes deberán descargar el formato para el escrito bajo protesta de decir verdad en <a href="http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes somos/quienes somos/enlaces relacionados/servicio">http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes somos/quienes somos/enlaces relacionados/servicio</a> profesional de carrera stps.htm

dentro del apartado "Uso y Consulta de Aspirantes" para su llenado y entrega durante la fase de Recepción Documental.

8. Conforme al Art. 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF), y al segundo Párrafo del Numeral 174 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 de agosto de 2013, en lo sucesivo las Disposiciones, para que una o un servidor público de carrera pueda ser sujeto/a a una promoción por concurso en el Sistema, deberá presentar copia de las últimas dos evaluaciones del desempeño que haya aplicado, como servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares. De conformidad con el Numeral 252 de las Disposiciones de referencia, para el caso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, en las promociones por concurso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.

De no estar en alguno de los casos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste NO ser servidor/a público/a de carrera titular ni eventual.

Descargar "Formato Carta Protesta no ser Servidor Público de Carrera": <a href="http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes\_somos/quienes\_somos/enlaces\_relacionados/servicio\_profesional\_de\_carrera\_stps.htm">http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes\_somos/quienes\_somos/enlaces\_relacionados/servicio\_profesional\_de\_carrera\_stps.htm</a> dentro del apartado, "Uso y Consulta de los Aspirantes"

- 9. Clave Única de Registro de Población (CURP), que debe ser la misma a la registrada en su cuenta y curriculum del sistema Trabajaen para acreditar la autenticidad del candidato.
- 10. Registro Federal de Contribuyentes (RFC, únicamente se aceptará impresión del SAT) que debe ser el mismo al registrado en su cuenta y curriculum del sistema Trabajaen para acreditar la autenticidad del candidato.
- 11.-En el caso de vacantes del puesto de Auxiliar de Junta Especial, deberán presentar en original y copia simple, los documentos que acrediten los cursos tomados en las materias solicitadas y/o constancia de docencia académica que las acredite. Así mismo deberá demostrar tres años de ejercicio de la profesión posteriores a la obtención del título.
- 12. En el caso de las vacantes que por su perfil y requisitos se solicita un nivel de dominio del idioma inglés, en la etapa de evaluación de conocimientos deberán presentar en original y copia simple, los documentos que acrediten dicho nivel de dominio.
- 13. Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, las y los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional,

capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado ó social. Para consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, la o el aspirante podrá consultar la liga:

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes\_somos/quienes\_somos/enlaces\_relacionados/servicio profesional de carrera stps.htm.

Independientemente del número de plazas vacantes en las que se encuentre inscrito, el aspirante entregará solamente un juego de copias por Convocatoria y deberá presentarse en cada concurso en el que esté inscrito, sin perjuicio de lo señalado en el segundo párrafo de la 7ª Base de Participación de la presente convocatoria, referente a la recepción y cotejo de los documentos, a la aplicación de los exámenes de conocimientos y de habilidades y a la entrevista el Comité Técnico de Selección.

Es importante señalar que en caso de cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema Trabajaen, así como no presentar algún documento de los requeridos, será motivo de descarte.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la STPS, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

Así también, se hace del conocimiento de las y los candidatos, que esta STPS no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de no-gravidez, de VIH/SIDA o de cualquier otra naturaleza.

# Registro de aspirantes

Etapas del

4ª.La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección (CTS), con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

La revisión curricular se llevará a cabo de manera automática en el momento de solicitar inscripción a la vacante y cotejará el Curriculum Vitae de la o el aspirante contra el perfil de la vacante en el Catálogo de Puestos de la APF, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

5<sup>a</sup>. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación

concurso	o i El conocido comprende las stapas que se campinari de acuerdo a le	io footiao cotabiocidae a continuación
	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de Convocatoria	4 de diciembre de 2013
	Registro de Aspirantes	Hasta el 18 de diciembre de 2013
	*Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Al momento del registro de aspirantes
	*Recepción de Peticiones de Reactivación	Hasta el 20 de diciembre de 2013
	*Exámenes de Conocimientos	Hasta el 20 de enero de 2014
	*Evaluación de Habilidades	Hasta el 20 de enero de 2014
	*Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental)	Hasta el 17 de febrero de 2014
	*Entrevistas	Hasta el 3 de marzo de 2014

\*Determinación/Fallo del/la candidato/a Ganador/a

Hasta el 3 de marzo de 2014

<sup>\*</sup> En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso. Se notificará a las y los aspirantes registrados mediante su portal de Trabajaen las fechas en que se deberán presentar para las etapas II, III, recepción documental y IV con dos días hábiles de anticipación.

#### **Temarios**

6ª. Los temarios para los exámenes de conocimientos así como las guías referentes a los exámenes de habilidades, se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes\_somos/quienes\_somos/enlaces\_relacionados/servicio \_profesional\_de\_carrera\_stps.htm a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

### Presentación de Evaluaciones y vigencia de resultados

7ª. De acuerdo a lo establecido en el séptimo transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitido en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las Dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento, utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En dado caso de que las evaluaciones no sean asignadas por la Secretaría de la Función Pública, se evaluará con la herramienta disponible.

Para la recepción y cotejo de los documentos, deberá presentarse de manera personal la o el aspirante, así como para la aplicación de los exámenes de conocimientos, habilidades y la entrevista del Comité Técnico de Selección; la y el candidato será citado y deberá acudir a la dirección que se le indique en el mensaje de invitación, ya sea en la Oficina Sede en donde se encuentra adscrita la vacante para la que concursa o en las instalaciones de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los mensajes electrónicos respectivos que le serán enviados a su cuenta en el portal de Trabajaen. El tiempo de tolerancia de las y los aspirantes que sean citados, será de 15 minutos.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades y temarios a evaluar.

- 1.- Las Evaluaciones de Habilidades Gerenciales y Profesionales no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje.
- 2. Tratándose de los resultados de los Conocimientos Técnicos, éstos tendrán vigencia de un año con calificación mínima aprobatoria de 70 a partir de la fecha de aplicación.

Los Comités Técnicos de Selección únicamente harán la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

En el supuesto que la o el participante considere que no se aplicó correctamente las herramientas de evaluación, tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para presentar por escrito su solicitud ante el Comité Técnico de Selección.

De conformidad con el Numeral 219 de las Disposiciones, en los casos en que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.

## Reglas de valoración

Las Reglas de Valoración General se determinan con base en el Acuerdo No. CTPSTPS.002.4/4ª.O/2011 autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización de esta STPS en su 4ª. Sesión Ordinaria del 2 de diciembre de 2011 con fundamento a lo señalado en el Numeral 183 de las Disposiciones.

- a) Autorizar como mínimo uno y máximo dos exámenes de conocimientos y para el caso de habilidades, respectivamente una evaluación como mínimo y dos como máximo. En la convocatoria del puesto de la vacante concursada se precisará la denominación de los mismos.
- b) La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos será de 70 puntos en una escala de 0 sobre 100 sin decimales.
- c) Se promediarán las calificaciones de los exámenes de conocimiento y de habilidades para el efecto de tener una sola calificación en cada una de las respectivas subetapas; siempre y cuando hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en cada uno de los exámenes de conocimientos técnicos.
- d) El Comité Técnico de Selección podrá autorizar la participación de especialistas que asesoren o auxilien al Comité a desarrollar la etapa de entrevistas.
- e) El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres si el universo de

- candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido, se deberá entrevistar a todos.
- f) Se continuarán entrevistando candidatos en un mínimo de tres si el universo de candidatos lo permite, en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento.
- g) El puntaje mínimo para ser considerado finalista y apto para el desempeño de las funciones en el servicio público, será de 75 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales.
- h) Para la evaluación de la experiencia y valoración del mérito se aplicarán los criterios establecidos en los numerales 221, y 222 de las Disposiciones.
- i) Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas observarán los criterios de Contexto, Estrategia, Resultado y Participación.
- j) Las Herramientas que la STPS aplicará para las evaluaciones de habilidades, serán las proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como las desarrolladas por la Dependencia. Los resultados obtenidos aprobatorios tendrán una vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen, tiempo en el cual las/los candidatos podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando éstas sean las mismas.
- k) Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria y se reflejarán en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales, sin embargo la calificación obtenida en cada una de las habilidades, servirán para obtener el orden de prelación de las y los candidatos que serán considerados para la etapa de entrevista.

Se registrarán en el módulo del sistema Rhnet-Meta 4 "Reglas de Valoración General y Sistema de Puntuación General del Subsistema de Ingreso", 6 candidatos a entrevistar , a efecto de cumplir con los criterios señalados en los incisos e) y f) de estas Reglas de Valoración General

### Sistema de Puntuación

8ª. A continuación, se detalla el Sistema de Puntuación General de las plazas a concurso:

Asignación de puntos por etapa y por nivel de puesto para las convocatorias dirigidas a toda persona interesada que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera y para las dirigidas a las y los servidores públicos en general, conforme al acuerdo CTPSTPS.002.3/4ª.O/2011:

Etapa	Subetapa	Enlace	Jefatura de Departamento	Subdirección	Dirección de Área	Dirección General y Dirección General Adjunta
II	Exámenes de Conocimientos	30	30	25	25	25
	Evaluación de Habilidades	20	20	25	15	15
III	Evaluación de Experiencia	10	10	10	20	20
	Valoración de Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
	Total	100	100	100	100	100

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes, los resultados reprobatorios en la etapa de Evaluación de Conocimientos será motivo de descarte.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección (CTS), toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior, conforme al último párrafo del Numeral 174 de las Disposiciones.

Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100 en la subetapa evaluación de experiencia, etapa III.

### Publicación de Resultados

9ª.Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado para el concurso.

De conformidad con el penúltimo párrafo del Numeral 197 de la Disposiciones, las convocatorias a los concursos públicos y abiertos en cualquiera de sus modalidades estarán disponibles en la página electrónica en Internet de la dependencia en tanto concluye el procedimiento de selección correspondiente.

### Determinación y Reserva

10<sup>a</sup>. Se considerarán finalistas a las y los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de aptitud en el sistema de puntuación general. Se declarará ganador o ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la mayoría de votos del Comité Técnico de Selección y, en su caso, obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección..

Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado:

- a) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
- b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada,

Las y los finalistas que no resulten ganadores/as de la plaza, podrán integrarse a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate, en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados como finalistas del concurso respectivo.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados/as, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de ramas de cargo o puesto y rango concursado que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nuevos concursos destinados a tales ramas de cargo o puesto y rango.

### Declaración de Concurso Desierto

- 11ª. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
- I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
- II. Porque ninguno/a de las y los candidatos obtenga el puntaje mínimo de aptitud para ser considerado/a finalista,
- III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

## Reactivación de Folios

12ª Una vez que se haya concluido el periodo de registro de aspirantes, la o el candidato tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, dirigido al Comité Técnico de Selección de la plaza que concursa, dicha solicitud deberá enviarse a la Subdirección de Reclutamiento y Selección de la STPS, ubicada en Félix Cuevas 301, 5° piso, Col. Del Valle Sur, Del. Benito Juárez, C.P.03100, México, D.F., con un horario de 10:00 a 18:00 horas.

El escrito deberá incluir:

- Pantallas impresas del portal <u>www.trabajaen.gob.mx</u>, donde se observe el número de folio de rechazo.
- Justificación de la reactivación del folio.
- Copia de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral requerida en el perfil del puesto.
- Copia de los documentos que comprueben fehacientemente el nivel de estudios requerido en el perfil del puesto.
- Indicar la dirección física y electrónica donde recibirá la respuesta a su petición por uno u otro medio, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.

La reactivación de folios será procedente cuando a juicio de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente:

- 1. Errores en la captura de información de los datos académicos.
- 2. Errores en la captura de información de los datos laborales.

La reactivación de folios NO será procedente cuando:

- 1. Exista duplicidad de registros en Trabajaen
- 2. El aspirante cancele su participación en el concurso

Una vez concluido el periodo establecido dentro de la presente convocatoria, no serán recibidas las peticiones de reactivación de folios rechazados en la etapa de Revisión Curricular.

## Principios del Concurso

13ª El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento y a las Disposiciones.

### Cancelación del Concurso

14ª. El Comité Técnico de Profesionalización o de Selección podrán cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o,
- El puesto de que se trate se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado para restituir en sus derechos a alguna persona o,
- c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo del puesto en cuestión.

### Disposiciones Generales

- 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
- 2. El Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social es responsable de determinar las reglas de valoración y sistema de puntuación aplicables a los procesos de selección de la misma, con apego a lo establecido en las disposiciones aplicables.
- 3. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
- 4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
- 5. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social ubicada en calle Félix Cuevas 301, piso 7 Col. Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez C.P.03100, de Lunes a Viernes con horario de 9:00 a 15:00 horas, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- 6. Las y los concursantes podrán presentar el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- 7. En el centro de evaluación no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones.
- 8. En caso de que el candidato por requerimiento del perfil del puesto a concursar tenga que realizar el examen técnico de "Estadística aplicada en el ámbito laboral", se le permitirá el uso de calculadora, o en su caso, en el momento de aplicación se le dará acceso a la calculadora del equipo en que realice la prueba.
- 9. Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre que se compruebe fehacientemente la identidad del candidato a evaluar.
- 10. Cuando el ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- 11. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.

### Resolución de Dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 55-24-20-49, extensiones 4310, 4322, 4327 y 4328 así como el 30-67-30-00, extensiones 3080, 3053, 3052, 3050, 3025 y 3018, de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.

México, Distrito Federal a 4 de diciembre de 2013.- El (Los) Comité (s) Técnico (s) de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe la Secretaria Técnica, Directora General de Recursos Humanos

> Mtra. Elba M. Loyola Orduña Rúbrica.